

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

1362

SANTIAGO, 31 DIC. 2013

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL Nº 1, de 2005, de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. Nº 15, de 2007, de Salud; en la Ley Nº19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/Nº 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/Nº3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Resolución SS/Nº 1972, de 7 de diciembre de 2012 y en la Resolución Afecta SS/Nº 57, de 4 de julio de 2012;
- 2) La Resolución Exenta IP/Nº 437, de 10 de mayo de 2012, por la cual esta Intendencia autorizó el funcionamiento de la sociedad "**INCORPORA S.A.**" como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud, cuyo representante legal es don **Miguel Castillo Montenegro**, entidad que se encuentra inscrita bajo el Nº 22 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) La presentación del representante legal de la entidad antes señalada, ingresada con Nº24406, de fecha 16 de diciembre de 2013, mediante la cual informa sobre cambios en la estructura societaria de la entidad acreditadora que representa, así como solicita autorización para el cambio y designación del nuevo Director Técnico de dicha entidad;
- 4) El Memorandum Nº415 de 23 de diciembre de 2013, de la Encargada (S) Unidad de Admisibilidad y Autorización de esta Intendencia, EU Jasmina Awad Cerda, relativo a la solicitud señalada en el numeral anterior;

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante la presentación señalada en el Nº3 de los Vistos precedentes, el representante legal de la Entidad Acreditadora "**INCORPORA S.A.**", don Miguel Castillo Montenegro, conforme lo dispone el inciso final del Artículo 15 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, primeramente, informa a esta Intendencia respecto de cambios en la estructura

societaria de la entidad acreditadora, los que constan en las copias autorizadas de las escrituras públicas que se acompañan, a saber la escritura sobre "Disminución de Capital", extendida con fecha 26 de noviembre de 2013, ante el señor Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N°38.036-2013, y la escritura sobre "Venta de Acciones", entre don Mauricio Bonilla Sánchez y don Miguel Ángel Castillo Montenegro, extendida con fecha 6 de diciembre de 2013, ante el Notario Público, don Oscar Navarrete Villalobos, suplente del Notario Titular, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N°39667-2013.

2°.- Que, además, en la misma presentación antedicha, se ha solicitado autorización para el cambio del Director Titular de la Entidad Acreditadora antes referida, cargo actualmente ejercido por don Mauricio Bonilla Sánchez, a fin que dicha función sea asumida por doña Ana María Herrera Ocares, de profesión matrona, R.U.T. N° 12.069.8907, quien actualmente ostenta la calidad de Directora Técnica Suplente de dicha entidad, habiendo sido aprobada por esta Intendencia en tal calidad mediante la Resolución Exenta IP N°752, de 10 de julio de 2012;

3°.- Que, atendido lo antes expuesto y considerado, corresponde tener presente lo informado y aprobar la solicitud de cambio de Director Técnico y de designación de doña Ana María Herrera Ocares como nueva Directora Técnica Titular de la antedicha entidad acreditadora;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° TÉNGASE PRESENTE lo informado por representante legal de la Entidad Acreditadora "**INCORPORA S.A.**" según se refiere en el Considerando 1° precedente y, por tanto, **ARCHÍVENSE** los antecedentes fundantes que allí se refieren en el expediente de dicha entidad.

2° APRUÉBASE la designación, como Directora Técnica Titular de la entidad acreditadora antes señalada, de doña **Ana María Herrera Ocares**, de profesión matrona, R.U.T. N° 12.069.8907, quien se desempeñaba hasta esta fecha como Directora Titular Suplente de esa entidad.

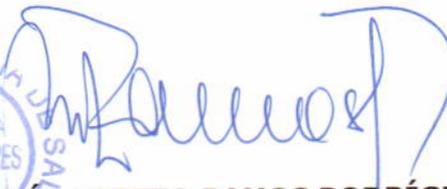
3° MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "**INCORPORA S.A.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de reemplazar al actual Director Técnico Titular, don Mauricio Bonilla Sánchez, por la nueva Directora Técnica Titular aprobada en el numeral anterior.

4° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

5° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**INCORPORA S.A.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

6° NOTIFÍQUESE la presente resolución representante legal de la Entidad Acreditadora "**INCORPORA S.A.**" por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARÍA LORETO RAMOS RODRÍGUEZ
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


JGM/JAC/HOG
Distribución

- Representante legal de "**INCORPORA S.A.**" (por carta certificada y correo electrónico)
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
- Encargada (S) Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo M., Funcionario Registrador IP
- Abog. Hugo Ocampo G. Subdepto. Gestión de Calidad en Salud IP
- Expediente Entidad Acreditadora "**INCORPORA S.A.**"
- Oficina de Partes
- Archivo